



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1528-2016-CED-CSJLA/PJ**

Chiclayo, 27 de diciembre de 2016

**VISTOS:**

Escrito presentado por la **Dra. LIZ KARINA FABIÁN PALOMINO**, Juez [T] del Séptimo Juzgado Especializado Civil de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, de fecha 27 de diciembre de 2016, Certificado médico particular Nº 1175771, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Que, mediante escrito del visto, la **Dra. LIZ KARINA FABIÁN PALOMINO**, Juez [T] del Séptimo Juzgado Especializado Civil de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, hace de conocimiento que se encuentra delicada de salud, por lo que no puede concurrir al despacho a su cargo desde el día **LUNES 26 AL MIÉRCOLES 28 DE DICIEMBRE DE 2016**, conforme lo acredita con el Certificado médico particular Nº 1175771.

De conformidad con lo establecido por el inciso a) del artículo 8º, del Reglamento de Licencias para magistrados del Poder Judicial, "*Los magistrados tienen derecho, entre otros, a licencia con goce de remuneraciones por razones de **enfermedad**...*", en consecuencia el pedido de licencia requerida por el citado magistrado se encuentra enmarcado dentro del artículo 19º y siguientes del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa Nº 018-2004-CE-PJ, de Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resultando amparable su otorgamiento.

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.





PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER Y POR MOTIVO DE SALUD a la Dra. LIZ KARINA FABIÁN PALOMINO, Juez [T] del Séptimo Juzgado Especializado Civil de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, en vía de regularización por los días del **LUNES 26 AL MIERCOLES 28 DE DICIEMBRE DE 2016**, conforme se acredita con el Certificado médico particular N° 1175771, dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** en conocimiento de la presente resolución a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura - ODECMA, a la Oficina de Administración Distrital, a la Dra. LIZ KARINA FABIÁN PALOMINO, a los señores integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital: Dr. EDILBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ TANTA, Dr. CARLOS ALFONSO SILVA MUÑOZ, Dr. VÍCTOR ADOLFO TORRES SÁNCHEZ y Dr. CARLOS MANUEL MARTÍNEZ OBLITAS. **Notifíquese vía correo electrónico** al Secretario del Consejo Ejecutivo Distrital [a fin de que dé cuenta en la próxima sesión de consejo], a la encargada de la Oficina de Bienestar Social, a la Oficina de Personal y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



M<sup>ra</sup>. Ana Elizabeth Salas del Castillo  
PRESIDENTA  
Corte Superior de Justicia de Lambayeque